D. Jn.o Caxa de mora

En la villa de caravaca en once dias del mes de Marzo de
mil y seis.tos y veinte y cinco años el s.r lic.do Don fran.co m.z de carthena
g.or desta villa por su mag.d le sirvio a Don ju.o caxa de mora
v.o desta villa la jornada q su mag.d dios le guarde quiere
hacer en defensa de esta s.ta fee catolica y desta corona
a que avia de yr en su real persona y a los cavalleros
hijosdalgo le convenia de avisar a servir a su mag.d con
las fuerzas y socorros que les sean posibles y oy dicho dia el
dho don ju.o caxa de mora dixo q en tas ocasiones que se an
ofrecido a servido a su mag.d de capitan de ynfanteria
desta villa de la de que salio dos socorros de la costa
con trecientos y veinte ynfantes socorridos a su costa
y a sus pobres y lo mismo an hecho sus pasados
en estos reynos y fuera dellos y si pudiera agora que
su merced lo alcance le diera lugar a ello de recontinuar
los dhos servicios pero por ser en cargo de tal q la justicia
de su mag.d no pudieron valerse de un recado a su costa
a v. mag.d a servir a su mag.d le tiene por q va dicho
que se a de servir la jornada q quiere como deve
y es obligado como cavallero hijodalgo lo firmo

Don fran.co Martinez de Alberto

Don Ju.o Caxa de mora

Ante mi
Antonio Saez Meran